MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº055

Exp. SIAF : Nº 2811

DIA	MES	AÑO
2	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA Email: bacorpsg@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC: Nº de expediente: SGMALP20260000182

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
5311150100374186	12	PAR	ZAPATOS DE TRABAJO S/M	S/.97.00	S/1,164.00

FINALIDAD PUBLICA:La presente adquisición permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública para la ejecución de labores de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y espacios públicos, mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, así como otras actividades de limpieza pública, ornato y saneamiento ambiental dentro del distrito.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Contar oportunamente con zapatos para personal operativo para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades operativas a cargo de la Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública..

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:

ZAPATOS DE TRABAJO: S/M, Tipo: calzado cerrado de trabajo para uso operativo. Material exterior: resistente al uso frecuente y de fácil limpieza. Suela: antideslizante, flexible y resistente al desgaste. Interior: confortable y adecuado para jornadas prolongadas. Color: oscuro o neutro.. TALLAS: 40=3, 41=3, 42=3, 43=3

LUGAR:
- La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en Av. Alejandro Bertello N° 304 - Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

PLAZO:
-La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de tres (3) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

FORMA DE PAGO:
-El pago se efectuará en soles, en una (1) sola armada. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 1 99.1 99	612	1,164.00

TOTAL S/.1,164.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA RUC: 20135890112

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº055

Exp. SIAF : Nº 2811

DIA	MES	AÑO
2	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA Email: bacorpsg@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC: Nº de expediente: SGMALP20260000182

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 1 99 1 99	612	1,164.00

TOTAL S/.1,164.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento